



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 21 de 2021

05001 41 05 **001 2017 01291** 00

Dentro del presente proceso promovido por LUCIA IMELDA GIL GALLO contra BLANCA NORA SIERRA ÁLVAREZ, la abogada LUZ DARY QUINTERO DUQUE, quien fue designada como curadora ad-litem del demandado, se excusó para tomar posesión del nombramiento realizado, toda vez que presenta percances de salud que le impiden de forma idónea adelantar la defensa de la parte pasivada, allegando certificación de tal situación, por lo que el despacho accede a relevarla del cargo de curadora.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Código General del Proceso, numerales 3° y 7°, y artículo 108 de la citada norma, se procede a designar o nombrar como Curador Ad Litem para que represente los intereses de BLANCA NORA SIERRA ÁLVAREZ a profesional del derecho, donde su elección se realiza a la Dra. MARIAN LISSET CUARTAS ZULETA, portadora de la T.P 211.537 del C.S. de la J., cuyo correo electrónico es mariancuartas@gmail.com.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, razón por la que el profesional del derecho deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Por secretaría líbrese el correspondiente telegrama.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 113 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **22 DE OCTUBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretaría

Firmado Por:

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae894b850e4083c1a36620887a86a443a13102fe664bfbb9d61dac67354ecbec

Documento generado en 21/10/2021 11:06:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>